REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO (- 000)717

(27 OCT 2021)

Por la cual se adjudica el Proceso No. 097 de 2021
Modalidad: Selección Abreviada de Menor Cuantía

El Subdirector Administrativo y Financiero de la Defensa Civil Colombiana, en uso de las facultades constitucionales, legales, especialmente las conferidas por el numeral 23 del art. 189 y los arts. 209, 211 de la Constitución Política; las Leyes 80 de 1993[1], 1150 de 2007[2], 1474 de 2011[3]; 1437 de 2011[4]; 1882 de 2018[5]; 2069 de 2020[6]; los decretos 1082 de 2015[7], 399 de 2021[8]y las Resoluciones Nos. 000194 del 22 de marzo de 2017[9], 000315 del 30 de mayo de 2018[10] y 000644 del 01 de diciembre de 2020[11] de la Defensa Civil Colombiana y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante resolución No. 000631 del 01 de octubre de 2021, se dio apertura al proceso No. 097 de 2021, modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es: "*EJECUTAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA SEDE DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL CAUCA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN*".

Que el 6 de octubre de 2021 de acuerdo con lo establecido en el cronograma se venció el termino para manifestar interés en el proceso y se recibieron 214 manifestaciones.

Que de conformidad con el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Defensa Civil Colombiana para este proceso de contratación DISPUSO EFECTUAR SORTEO para la consolidación de Proponentes; por lo anterior, el 6 de octubre a las 16:17 horas se dio inicio a la reunión consolidación de participantes en el Proceso de Contratación No. 097 de 2021, pero debido a la indisponibilidad que presentaba la plataforma SECOP

---

[1] "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
[2] "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
[3] "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
[4] "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
[5] "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
[6] "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
[7] "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
[8] "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
[9] "Por la cual se delega parcialmente la competencia en materia contractual, algunas funciones administrativas y se derogan unas resoluciones".
[10] "Por la cual se suprimen y crean unos grupos internos de trabajo, se modifican unos nombres y se actualizan unas funciones de los grupos internos de trabajo de la Defensa Civil Colombiana y se derogan unas resoluciones".
[11] "Por la cual se hace un nombramiento ordinario".

II, el Ordenador del Gasto decidió con el fin de dar transparencia al proceso, suspender la audiencia hasta que se restableciera completamente la plataforma

Que el 8 de octubre a las 9:30 a.m., se dio continuidad a la Audiencia Pública para el Sorteo de Consolidación de los diez (10) proponentes que podrán presentar oferta dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 097 de 2021, con el siguiente resultado:

No. ORDEN	POSICIÓN EN SECOP II	ENTIDAD	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
1	253	CONSORCIO CONSTRUYENDO2021	652.132.562
2	297	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ASOCIADA SAS	900.709.489
3	318	UT CONSTRUCCIONES AVANZA	7.845.963.258
4	197	ALEXANDER MEDINA HERRERA	79.503.947
5	169	CODEING SAS	900.196.822
6	84	MARCOS CANABAL FIGUEROA	9.287.407
7	259	APF GROUP	551.940.873
8	322	CONSTRUCCIÓN CORSAN	
9	184	CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERÍA S.A.S.	901.213.498
10	182	MARTÍN ERNESTO RIASCOS CAIPE	1.130.664.687

Que el 14 de octubre de 2021 a las 11:00 horas, se llevó a cabo el cierre del proceso recibiéndose **dos (2) ofertas** de las empresas: 1.- **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ASOCIADA S.A.S**. - Número de documento 900.709.489 y 2. - **CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERÍA S.A.S.** - Número de documento 901.213.498, propuestas que fueron remitidas a los comités Jurídico, Económico, Financiero y Técnico para su respectiva evaluación.

Que los informes preliminares de evaluación de los comités Jurídicos, Económico/Financiero y Técnico se publicaron en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II del 20 al 25 de octubre de 2021 a las 17:00 horas, conforme a lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.2.20. "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía"[12] con el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACION									TOTAL
	JURIDICA	ECONOMICA / FINANCIERA				TECNICA				
								FACTORES TECNICOS ADICIONALES		
	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	DOCUMENTOS	INFORME FINANCIERO	PUNTAJE	EXPERIENCIA	PERSONAL	Un (1) Contrato Adicional 20 PUNTOS	Realizar el desmonte, retiro, suministro e instalación de sanitario 20 PUNTOS	
INGENIERIA Y ARQUITECTURA ASOCIADA SAS	NO CUMPLE	$ 229.175.315	CUMPLE	CUMPLE	35,1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	OFRECE	OFRECE	
CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	$ 232.525.060	NO CUMPLE	CUMPLE	35,61	CUMPLE	NO CUMPLE	OFRECE	NO OFRECE	

Que en término no se recibieron observaciones a los informes de evaluación y las empresas CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERÍA S.A.S. y SOLUCIONES DE

[12] La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

PRODUCTIVIDAD S.A.S., enviaron documentos con el fin de subsanar los requerimientos de los comités Económico Financiero y Técnico; el oferente INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ASOCIADA S.A.S., allegó los documentos solicitados a las 5:13:41 PM, considerándose documentos extemporáneos.

Que el 27 de octubre de 2021, se reunieron el Ordenador del Gasto, los integrantes del Comité Asesor de Licitaciones y Contratos y los representantes de los comités evaluadores Jurídico, Económico -Financiero y Técnico para presentar informes de subsanación y adjudicar el proceso.

Que el 27 de octubre de 2021, se publicaron en la plataforma Secop II, los informes de evaluación y subsanación, emitidos por los Comités Jurídico, Económico/Financiero y Técnico, obteniendo como resultado la información registrada en esta tabla de consolidación:

PROPONENTE	EVALUACION											TOTAL
	JURIDICA	ECONOMICA / FINANCIERA				TECNICA				OTROS FACTORES (INDUSTRIA NACIONAL)		
								FACTORES TECNICOS ADICIONALES				
	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	DOCUMENTOS	INFORME FINANCIERO	PUNTAJE	EXPERIENCIA	PERSONAL	Un (1) Contrato Adicional 20 PUNTOS	Realizar el desmonte, retiro, suministro e instalación de sanitario 20 PUNTOS	%	PUNTAJE	
INGENIERIA Y ARQUITECTURA ASOCIADA SAS	NO CUMPLE	$ 229.175.315	CUMPLE	CUMPLE	35,1	CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	20%	0	0
CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	$ 232.525.060	CUMPLE	CUMPLE	35,61	CUMPLE	CUMPLE	20	0	20%	7,122	62,732

Que, en este orden de ideas, el 27 de octubre de 2021, el Comité Asesor de Contratación recomendó al Subdirector Administrativo y Financiero de la entidad, adjudicar el proceso No. 097 de 2021, cuyo objeto es "*EJECUTAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA SEDE DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL CAUCA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN*", al proponente **CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S.,** por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA PESOS ($232.525.060) incluido IVA y demás impuestos** en los siguientes términos: *"(…) la misma cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, económico-financiero y técnico, así mismo, su propuesta ocupo el primer orden de elegibilidad obteniendo 62,732 puntos, por lo que se recomienda la adjudicación".*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el proceso No. 097 de 2021, Modalidad: Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es: *EJECUTAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA SEDE DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL CAUCA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN*, a la empresa **CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S.,** identificada con NIT No. 901.213.498-7, por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA PESOS ($232.525.060) incluido IVA y demás impuestos** de acuerdo con las especificaciones Jurídicas, Económicas Financieras y Técnicas contenidas en el Estudio Previo, Pliego de Condiciones, Adendas y su oferta, las cuales hacen parte integral del futuro contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar como Supervisor del contrato al servidor público **MY (r) JUAN CARLOS SANDOVAL GUTIÉRREZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 76.305.272, Director Seccional Cauca de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.

PARÁGRAFO: Será responsabilidad del designado supervisor: 1.- Leer los documentos integrantes del Proceso de Contratación, incluyendo los Estudios y Documentos Previos, Ficha Técnica, Pliegos de Condiciones y el Clausulado del Contrato. 2.- Ceñir sus actividades de vigilancia, seguimiento y control en la ejecución contractual a las facultades, deberes y obligaciones establecidos en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, normas aplicables y Manual de Contratación de la entidad. 3.- Informar en oportunidad y con la evidencia documental, fotográfica y fílmica respectiva, cualquier situación de incumplimiento que ponga en riesgo la ejecución del contrato,

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar al Grupo Administrativo de la Defensa Civil Colombiana la elaboración del contrato y la realización de los trámites legales para su perfeccionamiento, legalización e inicio de ejecución con el lleno de los requisitos establecidos en la normatividad regulatoria del Sistema de Compras Públicas de Colombia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar esta resolución en la página www.colombiacompra.gov.co del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno acorde al parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 OCT 2021

Coronel (r) FERNANDO ALARCÓN BÁQUIRO
Subdirector Administrativo y Financiero
Defensa Civil Colombiana

Elaboro: T.S. **Maria Eugenia Diaz G.** – Técnico de Servicios
Revisó: Abg. **Rolando Niño Palencia** - Asesor Externo en Contratación DCC
Aprobó: Abg. **Omar Aldana Otálora** – Jefe Grupo Administrativo